



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRENQUO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado. **IVIO**

Año 1965

Miércoles 8 de septiembre

Número 205

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Observado un error de inserción en la Circular numero 21/65 de esta Delegación Provincial, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 200 de 2 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que la fecha de la Circular 7/64 a que se hace referencia en el primer párrafo, es la de 8 de junio de 1964, y no la del pasado mes de junio.

Burgos, 3 de septiembre de 1965.
El Gobernador Civil accidental, Cas-
to Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncios de concursos

Esta Diputación, en sesión de 21 de agosto último, acordó convocar Concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contracción de las Corporaciones L. para la adquisición de carbón, con que atender, durante la temporada de 1965 a 1966, las necesidades de este artículo del Palacio Provincial, Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico Quirúrgico, en las cantidades aproximadas que a

continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente consignación, y obligándose a consignar en el correspondiente del año 1966, las cantidades necesarias para efectuar el pago total del suministro.

Palacio Provincial: Cien mil (100.000) kilogramos de carbón añtracita.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia: Ciento diez mil (110.000), galletilla para cocina y ochenta mil (80.000), galleta antracita para calefacción.

Hospital Provincial: Ciento noventa mil (190.000) kilogramos de antracita, cobles o galleta, y sesenta mil (60.000) kilogramos de hulla.

Las proposiciones, que deberán ser independientes para cada suministro, serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y sello de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 2.600 pesetas, para el Concurso del Palacio Provincial; 3.250 pesetas, para el carbón de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y de 3.750 pesetas, para el del Hospital Provincial, en la Ca-

ja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir al Concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Sr. Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., con carnet de identidad núm., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de carbón, para los Establecimientos que se citan, al precio de en número y letra), tonelada.

Burgos, 8 de septiembre de 1965. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.665-D-522,00 ptas.

Esta Diputación, en sesión de 21 de agosto último, acordó convocar Concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contracción de las Corporaciones L. para la adquisición de leña, con que atender, durante la temporada de 1965 a 1966, las necesidades de este artículo del Palacio Provincial, Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico Quirúrgico, en las cantidades aproximadas que a continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente consignación, y obligándose a consignar en el correspondiente del año 1966, las cantidades necesarias para efectuar el pago total del suministro.

Palacio Provincial: Veinticinco mil (25.00) kilogramos de leña costera de pino seca.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia: Ciento setenta mil (170.000), de leña troceada de roble.

Hospital Provincial: Sesenta mil (60.000) kilogramos de leña-roble seca troceada.

Las proposiciones, reintegradas con

póliza de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas., podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 2500 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir al Concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador, por el Sr. Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente, al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

Don, vecino de,

con domicilio en, calle de, núm., carnet de identidad número, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de leña para (el establecimiento a que se refiere la propuesta), se compromete a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de (en número y letra) tonelada.

Burgos, 8 de septiembre de 1965. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.666-D-490'50 ptas.

Delegación de Hacienda

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío, el resguardo de depósito necesario sin interés metálico número 429 de entrada y 12175 de registro, de 7.500 pesetas, constituido el día 12 de abril de 1957, por don Demetrio Trimiño Ausín, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de FFCC. Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de la prestación de un servicio regular de transportes de mercancías de la clase M. R. con el vehículo matrícula BU-6353, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 3 de septiembre de 1965. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

3.715-D-139,50 ptas.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber para conocimiento de las Autoridades Municipales y Judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado, con fecha 31 de agosto pasado, Auxiliar de Recaudación de la Zona de Roa de Duero, de esta provincia, don Angel López Palomo.

Burgos, 1 de septiembre de 1965.
El Tesorero de Hacienda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 131 de 1963, a instancia de "Ignacio Palacios, S. A.", contra doña Margarita Albillos Frías, mayor de edad, y vecina de Buniel, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, situadas en término de Buniel, y para cuyo acto, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que se expresan a continuación.

Bienes que se subastan

1. Una tierra, en el Curato, polígono 1, parcela 9, de nueve áreas y 60 centiáreas, linda norte, Antonio Arteché Villabaso; sur, Eugenio Albillos del Val; este, iglesias y oeste, Antonio Arteché Villabaso. Tasada en 3.000 pesetas.

2. Otra en Las Laderas, polígono 1, parcela 356, de 9 áreas y 60 centiáreas, linda norte, Miguel Melgosa Puente; sur, Elena Albillos Albillos y otra; este, Miguel Melgosa

Puente y oeste, Manuel del Val Caballero. Tasada en 485 pesetas.

3. Otra en San Miguel, polígono 2, parcela 179, de 33 áreas, linda norte, Claudio Melgosa Albillos; sur, Camino Raya; este, Antonio Arteché Villabaso y oeste, María del Val Albillos. Tasada en 1.700 pesetas.

4. Otra en Requiejo, polígono 3, parcela 222, de 7 áreas y 70 centiáreas, linda norte, Angel Saldaña del Val; este, Alejandro del Val Martínez, doña Petra Lomo Melgosa y otros, y oeste, Antonio Arteché Villabaso. Tasada en 1.250 pesetas.

5. Otra en Las Tres Alcantarillas, polígono 3, parcela 276, de 4 áreas y 10 centiáreas, linda norte, carretera; sur, camino; este, Joaquín Escudero Herrera y oeste, Buenaventura Saldaña Albillos. Tasada en 620 pesetas.

6. Otra en Valde Nacer, polígono 4, parcela 382, de 24 áreas, linda norte, Luis Martínez Albillos; sur, Jovita Albillos Frías; este Antonio Arteché Villabaso y oeste, Octavio de Saldaña. Tasada en 1.350 pesetas.

7. Otra en Casillas, polígono 4, parcela 78, de 6 áreas y 60 centiáreas, linda norte, camino; sur, Miguel Melgosa Fuente. Tasada en 400 pesetas.

8. Otra en Carnavallar, polígono 4, parcela 583, de 25 áreas y 60 centiáreas y cuyos linderos no constan. Tasada en 250 pesetas.

9. Otra en los Caracolés, polígono 5, parcela 125, de 19 áreas y 20 centiáreas, linda norte, Alejandro Saldaña del Val; sur, se ignora; este, Antonio Arteché Villabaso y oeste, Salvador Casado. Tasada en 465 pesetas.

10. Otra en La Cruz, polígono 5, parcela 245, de 16 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Antonio Arteché Villabaso; sur, José Albillos Melgosa; este, Ana Rodríguez Leiva y oeste, Daniela Saldaña Albillos. Tasada en 365 pesetas.

11. Otra en camino Ralla, polígono 6, parcela 38, de 23 áreas y 20 centiáreas, linda norte, José Albi-

llos Melgosa; sur, Restituto Albillos Escudero; este, Anastasio Alonso Melgosa y oeste, Nica Caballero Martínez. Tasada en 1.150 pesetas.

12. Otra en Llanos, polígono 6, parcela 49, de 28 áreas y 60 centiáreas, linda norte, Jesusa Martínez Pampliega; sur, Gil Martínez Gollando; este, Celso Albillos del Val y oeste, Antonio Arteché Villabaso. Tasada en 1.300 pesetas.

13. Otra en Llanos, polígono 6, parcela 67, de 38 áreas y 20 centiáreas, linda norte, no consta; sur, Antonio Arteché Villabaso; este Capellanía de Llanos y oeste, Antonio Arteché Villabaso. Tasada en 1.925 pesetas.

14. Otra en Caracoles, polígono 6, parcela 148, de 19 áreas y 40 centiáreas, linda norte, Elena Albillos Albillos; sur, Jaime García Caballero; este, Cayetana Saldaña y oeste, Quintín Albillos Roma. Tasada en 1.100 pesetas.

15. Otra en Caracoles, polígono 6, parcela 174, de 36 áreas y 20 centiáreas, linda norte, Antonio Arteché Villabaso; sur, Celso Albillos del Val; este, Antonio Arteché Villabaso y oeste, camino. Tasada en 3.100 pesetas.

16. Otra en Hontijeros, polígono 5, parcela 195, de 23 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Ayuntamiento; este, Ismael Albillos y otros; este, Felisa Martínez del Val y oeste, Ana Rodríguez Leiva. Tasada en 1.300 pesetas.

17. Otra tierra en el Curato, polígono 1, parcela 12, de 10 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Galín Martínez Gil; sur, Antonio Arteché Villabaso; este, Galín Martínez sur y oeste, Antonio Arteché Villabaso. Tasada en 2.900 pesetas.

18. Otra tierra en Pardillo, polígono 2, parcela 302, de 23 áreas, linda norte, Jesús Alonso Puente; sur, Eulalia Gutiérrez Velasco; este, Alejandro y Julián Saldaña del Val y oeste, Lorenzo Saldaña del Val y otros. Tasada en 525 pesetas.

10. Otra en La Zapata, polígono 4, parcela 115, de 10 áreas, lin-

da norte y este, Galín Martínez Gil; sur y oeste, Anastasio Arteché Villabaso, Tasada en 895 pesetas.

20. Otra en La Encerrada (5/71), polígono 5, parcela 70, de 8 áreas, linda norte, Francisco Romo; sur, Manuel y otros; este, Pedro Saldaña del Val y oeste, Félix Saldaña del Val, Tasada en 1.500 pesetas.

21. Otra en Mojón de la Mujer, polígono 5, parcela 520, de 14 áreas, linda norte, Antonio Arteché Villabaso; sur, Emiliano Saldaña del Val; este, C. S. V.; y oeste, Anastasio Alonso Melgosa. Tasada en pesetas 1.700.

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación de referidos bienes, sin cuyos requisitos, no podrán tomar parte en la misma.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas subastadas, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

3. Que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas, los cuales podrá suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado Juez, José L. Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5.701.—D-852.50

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el Convenio Colectivo Sindical de carácter de Empresa, suscrito entre Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., y sus trabajadores, y

Resultando: Que con fecha 21 de junio pasado, tuvo entrada en esta Delegación, texto del Convenio indicado al que se adjuntaba el preceptivo informe sindical sobre la tramitación de las deliberaciones llevadas a cabo para su tramitación.

Resultando: Que por las Direcciones Generales de Ordenación del Trabajo y de Previsión se ha mostrado conformidad a la aprobación del Convenio en su integridad.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de 2 de abril de 1958, en relación con el artículo 19 del Reglamento para su aplicación de 22-7 del mismo año, sobre Convenios Colectivos Sindicales.

Considerando: Que las cláusulas del Convenio sometido a la aprobación de esta Delegación para las actividades de la Empresa Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., no lesiona normas de superior rango administrativo y como por otra parte se indica que las mejoras de retribuciones no tendrán repercusión en los precios de los artículos, procede su aprobación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Aprobar el Convenio Colectivo suscrito por la Gerencia y Enlaces Sindicales de Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., disponiendo su notificación a las partes y a la publicación del texto y de la presente resolución aprobatoria.

Burgos, 7 de agosto de 1965.
El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

* * *

Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Empresa Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., de Burgos

Capítulo I.—Disposiciones generales

Sección 1.^a—Ámbitos de aplicación

Artículo 1.^o Ambito Territorial.—El presente Convenio es de aplicación obligatoria en las instalaciones que la Empresa Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., tiene establecidas en la ciudad de Burgos. Sería también de aplicación a otros centros de trabajo que pudiera instalar durante la vigencia del mismo en cualquiera parte del territorio nacional, para aquellos departamentos que quedaran comprendidos en la Reglamentación Nacional Laboral en que está incluida esta Empresa.

Art. 2.^o Ambito funcional.—La Empresa Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., se rige por el Reglamento Nacional de Trabajo, para el Sector Algodón de la Industria Textil, de fecha 1.^o de abril de 1943.

Se considera de plena aplicación lo estipulado en el artículo de la citada Reglamentación que no sea expresa o tácitamente modificado por las presentes normas.

Art. 3.^o Ambito personal.—Comprende la totalidad del personal que presta sus servicios en la Empresa, así como el que ingrese durante la vigencia del Convenio y que quede afecto a la Reglamentación Nacional Laboral anteriormente mencionada.

Sección 2.^a—Vigencia, duración, prórroga, resolución y revisión

Art. 4.^o Vigencia.—El Convenio entrará en vigor el día primero de abril de 1965.

Art. 5.^o Duración y prórroga.—El Convenio regirá hasta el 31 de marzo de 1966, prorrogando

se de año en año, a partir de esta fecha, por tácita reconducción.

Art. 6.º Resolución y revisión.—La propuesta de resolución o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación Provincial de Trabajo con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de terminación de la vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 7.º La propuesta incluirá certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la Empresa o representación sindical de los trabajadores, en el que se razonarán las causas determinantes de la resolución o revisión solicitada.

Art. 8.º En caso de solicitarse revisión, se acompañará índice de los puntos a revisar para que puedan iniciarse las conversaciones, previa la pertinente autorización.

Si las conversaciones o estudios se prolongarán por plazo que excediera el de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta el de fin la negociación.

En todo caso será causa de revisión la inclusión en la cotización por Seguros Sociales o Mutualidad Laboral, de conceptos actualmente excluidos de la misma.

Art. 9.º En el supuesto de resolución, al finalizar el plazo de vigencia se volvería a la situación existente con anterioridad al Convenio, en la forma prevista en la Ley de 24 de abril de 1958, o a la nueva situación creada en el interin por la legislación general.

Sección 3.ª.—Compensación, absorbibilidad, garantía «ad personam»

Art. 10. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico, indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art. 11. Compensación.—Las condiciones pactadas son compensadas en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso o administrativo, Convenio sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbre locales, comarcales o regionales o por cualquier causa.

Art. 12. En el orden económico, para la aplicación del Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con adstracción de los conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Art. 13. Absorbibilidad.—Habiendo cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados sólo tendrán eficacia si globalmente considerados y sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario, se consideran absorbidos por las mejores pactadas.

Art. 14. Garantías «ad personam».—Se respetarán las situaciones personales que con carácter global, excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Sección 4.ª.—Vinculación a la totalidad

Art. 15. En el supuesto que la Delegación Provincial de Trabajo o, si procediera, la Dirección General de Ordenación de Trabajo, en ejercicio de facultades que le son propicias, no aprobarán alguno de los pactos esenciales del Convenio que lo disvirtuara fundamentalmente, éste quedaría sin eficacia debiendo reconsiderarse su contenido.

Sección 5.ª.—Interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia

Art. 16. La Dirección de la

Empresa conjuntamente con los Enlaces Sindicales de la misma, entenderán en forma previa en las cuestiones de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia para su cumplimiento, sin obstaculizar en ningún caso el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en las disposiciones legales.

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 1965, (Primera convocatoria).

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y asisten los Sres. D. José Antonio Olano y López de Letona, D. Vicente Redondo Andrés, D. Luis Alberdi Elola, D. José Vicente García Antón, D. José María Francés Gil, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y D. César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonio, Interventor de Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 3 del mes actual.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobar el padrón para el percibo de derechos y tasas por rodaje o arrastre de vehículos de cualquier clase, excepto los de motor.

3. Idem idem, para el percibo del arbitrio sobre conservación del pavimento.

4. Idem id. id. del arbitrio sobre Estabulación de Ganados y Gallineros dentro del Casco Urbano.

5. Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de la Zona Norte, por la recaudación obtenida durante el pasado mes de febrero.

6. Idem id. id. del Mercado de Abastos de la Zona Sur, correspondiente al mismo mes que la anterior.

7. Adjudicar a don Silvano Alvaro Serna, el servicio de taberna del barrio de Gamonal.

8. Idem a don Eusebio Mena Juez, el mismo servicio en el barrio de Capiscol.

Obras

9. Conceder autorización a don Eusebio de la Fuente Barrera, para reformar una planta baja en la calle de Santa Dorotea, número 10.

10. Idem id. a don José María Quintano, para una instalación comercial en una planta de la casa número 60, de la calle de Vitoria.

11. Desestimar la petición formulada por don Rafael Pedrosa, para reformar la planta baja de la casa, número 35, de La Paloma.

12. Autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para instalar una línea provisional para el suministro de energía a las obras del Polígono Industrial de Gamonal.

Personal

13. Conceder a don Victoria-no Mansilla Ahedo, el premio de natalidad que le corresponde.

Servicios

14. Aprobar el presupuesto suplementario para la instalación de una nueva flecha en el sistema de señales de la calle de Vitoria-Puente de Gasset.

Cuentas

Aprobar varias correspondientes a distintas comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Expresar al Sr. Codón Fernández, la felicitación por una publicación del mismo, titulada «Regionalismo y Desarrollo Económico».

Felicitar al Excmo. Sr. D. Ramiro Lago García, por su reciente ascenso a General de División.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para la firma de la escritura de enajenación de la finca prado comunero de Burgos con Villafria, denominado «La Lomilla», y requerir al Ayuntamiento de Villafria, para que comunique la fecha para la firma de tal documento y el Notario autorizante e ingreso del 50 por 100 del precio, en las arcas municipales, comunicándose estos acuerdos a las empresas adjudicatarias.

Burgos, 11 de marzo de 1965.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Sesión del día 17 de marzo

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 del actual mes de marzo.

DICTAMENES

Gobierno

2. Aprobar el acta del Jurado Calificador del concurso para selección del cartel de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, adjudicando el primer premio a D. Luis Ortega, un primer accésit a D. Fortunato Julián y un segundo accésit a D. Luis Ortega, acordándose la impresión de carteles murales y programas de mano con la reproducción del cartel premiado.

Hacienda

3. Aprobar la cuenta que rinde la Depositaria Municipal correspondiente a la de «Cauda-

les» en su tercer trimestre de 1964.

4. Proceder al cobro del impuesto de Usos y Consumos de Lujo, que grava las sesiones de baile que se celebran en la Cafetería-Club Dover, por el sistema de concierto a formalizar con el propietario D. José María Muró Isasi.

5. Concertar con el grupo de exhibición del Sindicato Provincial del Espectáculo de Burgos el pago de los derechos y tasas por anuncios visibles en la vía pública, a que hace referencia la Ordenanza número 36.

6. Aprobar el acta de la subasta celebrada el día 4 de marzo actual, para la adjudicación de terrenos en el Paseo de la Quinta, con el fin de colocar las instalaciones que han de componer el Parque Infantil, adjudicándose los puestos a D. Pascual Monciús, D. Angel López, D. Antonio Espolio y D. Lorenzo Martínez.

Obras

7. Autorizar a D. Santiago Casado Ruiz, para llevar a cabo las obras de reforma de la planta baja y piso primero de un edificio sito en la carretera de Poza de la Sal del barrio de Villimar.

8. Aprobar la factura que presenta Construcciones Olasagasti, por suministro de asfalto con destino a las obras municipales.

9. Idem la certificación número 9 de las obras de construcción del Nuevo Mercado de Abastos de Zona Norte y las minutas de honorarios correspondientes, por dirección de obra así como el pago de las mismas.

Personal

10. Abonar al Sargento de la Policía Municipal, D. Máximo Marijuán Marijuán, la cantidad que le corresponde por la dife-

rencia de emolumentos entre la categoría de Cabo y la de Sargento que ahora ostenta, por el tiempo en que lo fue interinamente.

11. Conceder al Bombero, D. Manuel Sancho González, el premio de natalidad que le corresponde en la forma acostumbrada.

Servicios

12. Informar favorablemente la solicitud de doña Rufina Castriño Francés, para abrir una pescadería en la calle de Vitoria, grupo de 1.000 viviendas.

13. Idem id. de D. José María Gómez Corral, para abrir una pescadería en la calle de Vitoria, bloque de 1.000 viviendas, grupo 4.º, número 11.

14. Idem id. de CAMPSA para abrir un almacenamiento y manipulación productos petrolíferos en el camino de Villárgama, s/n.

15. Conceder a D. Victoria no de Miguel de Miguel, licencia de apertura de una industria de géneros de punto en la calle de San Francisco, G.

16. Idem a D. Francisco Barrique Treviño, para abrir un taller de Carpintería y Muebles en la calle de San Francisco, A, planta baja.

17. Idem a D. Vicente Bermejo Rodríguez, para la apertura de un establecimiento destinado a montaje de muebles metálicos, en la calle de Sedano 8, interior, planta baja.

18. Adquirir de la firma «Mascisa», diversos elementos de material contra incendios.

Cuentas

Aprobar la correspondiente a Carbones Julfa, por suministros hechos con destino a los servicios municipales.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Agradecer los donativos recibidos por la Administración del

Hospital de San Juan, procedentes de la Peña Cidiana y Peña Talamillo.

Agradecer al Director Gerente del Banco de Crédito Local la diligencia prestada en la tramitación de las operaciones de crédito solicitadas.

Personarse en el recurso contencioso formulado por D. Basilio Canduela Ruiz, sobre colocación de un anuncio.

Agradecer a la Real Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre de Málaga la invitación recibida y el nombramiento de Hermano Mayor a favor de la Alcaldía y pasar los escritos recibidos a la Comisión correspondiente.

Burgos, 18 de marzo de 1965.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Roa

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Roa, 30 de agosto de 1965.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto, el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de electrificación, alumbrado público, servicio telefónico, Centro rural de Higiene y la instalación de un molino eléctrico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el ar-

tículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Pineda de la Sierra, 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, el arriendo del Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con destino al desarrollo de actividades Artístico Culturales, en su sesión ordinaria del día 28 de agosto, fijó y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración del concurso correspondiente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen por cuantos lo deseen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días a contar del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Huerta de Rey, 2 de septiembre de 1965.—El Alcalde Daniel Riica.

Ayuntamiento de Guzmán

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la modificación y nueva implantación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitían reclamaciones de los interesados legítimos.

Ordenanza de nueva implantación

Rodaje y arastre de vehículos por las vías municipales.

Ordenanzas que se modifican

Sobre desagüe de canalones y otros

en la vía pública o terrenos del común.

Sobre tránsito de animales domésticos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guzmán, 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Antonio Burgoa.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 25 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario número 1. para las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda para el Sr. Secretario se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales todos los habitantes e interesados podrán pre-

sentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1965. —

Olmedillo de Roa 4 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Zamanzas, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde, Emilio Campillo.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la

Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdivielso, 1 de septiembre de 1965.—El Secretario, Juan Calzada.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Turrientes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en esta Junta administrativa, la subasta de aprovechamiento de 1.379 robles y 60 hayas, marcados en el monte Acciosa, número 8, y lugar denominado Valdecilla, Cárcaba y Arraesoto, con 354 metros cúbicos de madera y 190 metros cúbicos de leñas, tasados en 121.170 pestas y precio índice de 151.462,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

A las doce treinta se celebrará la subasta de pastos por cinco años en el monte Acciosa, para partar 26 reses vacunas, en el precio de tasación de 3.240 pesetas.

Para poder tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable el depósito del 5 por 100 del importe y el 6 por 100 una vez adjudicada.

De declararse desiertas cualquiera de ellas, se celebrarán de nuevo cada diez días.

Turrientes, 30 de agosto de 1965. El Presidente, Constanancio Marina.

3.697.—D-162'00 ptas.

BANCO DE VIZCAYA

Anuncio extravió de libreta de Caja de Ahorros, número 185.639, a nombre de Angel Amor López y Josefina Alonso Alonso, de Lozares.

3.730.—D-27.00